Rebollo, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado (A01PG003006) como Subdirector general de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de junio de 1983.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

18152 *ORDEN de 21 de junio de 1983 por la que cesa a petición propia, por pase a otro destino, como Subdirector general de Coordinación de Servicios Periféricos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación don Mariano Maraver López del Valle.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he tenido a bien disponer el cese, a petición propia, por pase a otro destino, de don Mariano Maraver López del Valle, funcionario del Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos (A01AG1368), como Subdirector general de Coordinación de Servicios Periféricos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de junio de 1983.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

18153 *RESOLUCION de 30 de abril de 1983, de la Subdirección General de Producción Animal, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Licenciados Facultativos (especialidad en Derecho) de la Agencia de Desarrollo Ganadero.*

Por resolución de la Agencia de Desarrollo Ganadero de 3 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1981) se nombraba aspirante en expectativa de ingreso en la Escala de Licenciados Facultativos (especialidad en Derecho) de este Organismo a don Eduardo del Olmo Piñán (documento nacional de identidad número 2.030.371), supeditando el ingreso efectivo a la existencia de una vacante de dicha Escala dotada presupuestariamente. Dándose en la actualidad los requisitos precitados, y obtenida la preceptiva autorización por Orden del excelentísimo señor Ministrio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 15 de abril de 1983, esta Subdirección General, de conformidad con el artículo 6.7, b), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos de 23 de junio de 1971, tiene a bien nombrar funcionario de carrera de la Escala de Licenciados Facultativos (especialidad en Derecho) de este Organismo a don Eduardo del Olmo Piñán. Fecha de nacimiento: 12 de febrero de 1942. Número de Registro de Personal: T16AG02A0026. Destino: Madrid.

En el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, deberá el interesado tomar posesión de su cargo y cumplir los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Madrid, 30 de abril de 1983.—El Subdirector general, Joaquín Serna Hernández.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

18154 *ORDEN de 8 de junio de 1983 por la que se adjudican vacantes de Jefaturas de Negociado entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.*

Ilmo. Sr.: Convocado concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas por Orden de 23 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril) para la provisión de cinco vacantes de Jefaturas de Negociado.

Este Ministerio, a la vista de las solicitudes presentadas, ha dispuesto adjudicar las vacantes de referencia a los siguientes funcionarios:

Jefe de Negociado de Centro de Comunicaciones del Centro de Control de Canarias: A07TC129, don Antonio Rodríguez Reyes.

Jefe de Negociado de Radiodifusión Aeronáutica del Centro de Control de Canarias: A07TC177, don Juan Peña Gutiérrez.

Jefe de Negociado de Comunicaciones del aeropuerto de Las Palmas: A07TC027, don Alberto Calero Aguiar.

Jefe de Negociado de Información Aeronáutica del aeropuerto de Las Palmas: A07TC036, don Mariano García Fernández.

Jefe de Negociado de Comunicaciones del aeropuerto de Palma de Mallorca: A07TC079, don Emilio Suárez Fernández.

El cese de los funcionarios en sus destinos de origen se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y la posesión de los nuevos deberá realizarse en el plazo de cuarenta y ocho horas a contar desde el día siguiente a los correspondientes ceses.

Los Jefes de los Centros o Dependencias en los que han de causar baja o alta los citados funcionarios diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o posesión, enviando copia autorizada de las mismas a la Sección de Coordinación de Personal de Aviación Civil, avenida de América, 25, Madrid-2, en el mismo día en que se extiendan.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 8 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Aviación Civil.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18155 *REAL DESPACHO de 16 de marzo de 1983 por el que se nombran los Magistrados del Tribunal Supremo que han de formar las Salas Especiales para resolver los conflictos jurisdiccionales en el año 1983.*

La Ley de 17 de julio de 1948 sobre Conflictos Jurisdiccionales, en relación con el Decreto de 3 de octubre de 1950, preceptúa, en su artículo 2.°, la constitución de Salas Especiales, teniendo en cuenta la índole del asunto y los órdenes jurisdiccionales de que se trate, debiendo renovarse anualmente los Magistrados que deben integrar las mismas.

En su virtud, de conformidad con lo prevenido en los artículos 2.°; 31, apartado 3.°, y 35, apartado 7.°, de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero; por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 16 de marzo de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.° Las Salas del Tribunal Supremo que han de constituirse para resolver los conflictos jurisdiccionales a que se refiere el Decreto de 3 de octubre de 1950 estarán presididas todas ellas por el Presidente del Tribunal Supremo e integradas durante el año 1983 por los Magistrados del propio Tribunal que a continuación se expresan, según la naturaleza de los conflictos jurisdiccionales que deban resolver:

a) Entre la jurisdicción de Orden Civil y la jurisdicción del Tribunal Tutelar de Menores: Don José Beltrán de Heredia y Castaño, Magistrado de la Sala 1.ª, y don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado de la Sala 2.ª

b) Entre la jurisdicción de Orden Civil y la Contencioso-Administrativa: Don Antonio Fernández Rodríguez, Magistrado de la Sala 1.ª, y don Teodoro Fernández Díaz, Magistrado de la Sala 5.ª

c) Entre la jurisdicción de Orden Civil y la Laboral: Don Jaime Castro García, Magistrado de la Sala 1.ª, y don Juan Antonio García-Murga y Vázquez, Magistrado de la Sala 6.ª

d) Entre la jurisdicción Tutelar de Menores y la Contencioso-Administrativa: Don Luis Vivas Marzal, Magistrado de la Sala 2.ª, y don Enrique Medina Balmaseda, Magistrado de la Sala 5.ª

e) Entre la jurisdicción Tutelar de Menores y la Laboral: Don Manuel García Miguel, Magistrado de la Sala 2.ª, y don Juan Antonio del Riego Fernández, Magistrado de la Sala 6.ª

f) Entre la jurisdicción Contencioso-Administrativa y la Laboral: Don Julio Fernández Santamaría, Magistrado de la Sala 3.ª, y don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado de la Sala 6.ª

Art. 2.° Cuando alguno de los Magistrados designados en el artículo 1.° no pueda asistir a la Sala correspondiente, será sustituido por otro Magistrado de los anteriormente citados que sea de la misma procedencia.

Art. 3.° Actuará de Secretario de todas las Salas el Secretario de Gobierno del propio Tribunal.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET